

Oficial del Estado y en el diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 13 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—29.875.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/102/05, seguidas al C.L.P. don Juan Antonio Doblas García, por un presunto delito militar de «abandono de destino», hijo de Manuel y de Ángeles Belén, de 21 años de edad, y con documento nacional de identidad número 28.825.315, se hace saber, que deberá comparecer dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, 28014 Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.648.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/63/05, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5-7, Madrid 28014, al soldado don Jesús Cuesta Roncero, por un presunto delito militar de «abandono de destino», con documento nacional de identidad número 70.573.510, nacido en Daimiel (Ciudad Real), el día 31 de octubre de 1979, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan

a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.649.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que, por providencia dictada el día 6 de mayo de 2005 en el seno de las diligencias preparatorias 24/14/05 seguidas a Daniel Barrios González, por un presunto delito de abandono de destino, de los previstos en el art. 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de abril de 2005.

Málaga, 12 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del JUTOTER núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—30.255.

Juzgados militares

Don David Catalá Quiroga, con documento nacional de identidad 2.720.852, hijo de José y de Rosa, nacido en Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), el día 12 de septiembre de 1978 y con último domicilio conocido en la calle Castillo de Oropesa, n.º 13 de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/20/05, y en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Juez Togado.—30.412.

Juzgados militares

Don Pedro Javier Burgos Canchales, con documento nacional de identidad 8.854.414, hijo de Pedro María y de Mercedes, nacido en Badajoz, el día 2 de septiembre de 1979 y con último domicilio conocido en la Calle Oviedo, n.º 3, 1.º de Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/93/05, y en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Juez Togado.—30.413.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/109/05, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, de Madrid 28014, y seguidas al Soldado don Enrique Polonio Sánchez de Pedro, por un presunto delito militar

de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, con documento nacional de identidad número 3.898.646, e hijo de Enrique y Paloma, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—30.417.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/103/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, de Madrid 28014, al soldado don Jonathan Parra Vaca, por un presunto delito militar de «abandono de destino», previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, con documento nacional de identidad número 80.074.186, y natural de Badajoz, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede de este Juzgado Togado, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.650.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/154/04, seguidas por un presunto delito militar de «abandono de destino», a don Juan Antonio Rubio Frutos, de 27 años de edad, hijo de Juan Antonio y Rosa Amparo, y con documento nacional de identidad número 33.462.790, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE número 228, de 21 de septiembre de 2004.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.651.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/185/04, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al Soldado D. José María Bonillo Bernal, con documento nacional de identidad 23.020.856 y natural de Cartagena (Murcia), se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 3 noviembre 2004 publicada en el ejemplar número 265.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—30.414.